

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 270/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ADRIAN FELECAN frente a FOGASA y GRUPO HOS BUILDING CONSULTING SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 10.635,32 euros de principal; se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado GRUPO HOS BUILDING CONSULTING SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GRUPO HOS BUILDING CONSULTING SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a treinta de enero de dos mil diecisiete.
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.311/17)

